



CÓLERA

Definición de caso

Criterio clínico	Al menos una de las siguientes manifestaciones: - Diarrea - Vómitos
Criterio de laboratorio	- Aislamiento o detección de ácido nucleico de <i>Vibrio cholerae</i> en una muestra clínica - Y - Confirmación del antígeno O1 u O139, o detección de los genes codificantes de los antígenos O1 u O139 en el aislado o en una muestra clínica - Y - Confirmación de la enterotoxina colérica o detección del gen codificante en el aislado o en una muestra clínica
Criterio epidemiológico	Al menos una de las relaciones epidemiológicas siguientes: - Transmisión de persona a persona - Exposición a una fuente común - Exposición a alimentos o agua contaminados - Exposición medioambiental

Clasificación de los casos

- **Caso sospechoso:** no procede.
- **Caso probable:** persona que presenta el **criterio clínico** y el **epidemiológico**.
- **Caso confirmado:** persona que presenta el **criterio de laboratorio**.

Definición de brote

Dos o más casos de cólera que tengan relación epidemiológica.